

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUCIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO
Rad. 1100131-10-027-2020-00451-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de noviembre dos mil veinte (2020).

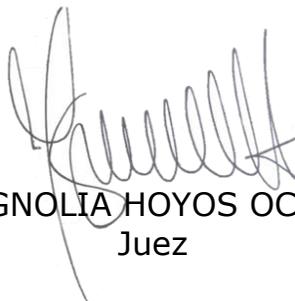
Por cuanto es procedente la solicitud anterior, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 25 de 1992, se da curso a la misma, y por lo tanto el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia DE NULIDAD DE MATRIMONIO RELIGIOSO proferida el 05 de diciembre de 2019 por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá, respecto al matrimonio católico celebrado el 08 de agosto de 1997 entre JAVIER HERNEYDER ARÉVALO REYES y ADRIANA YOLANDA CAMPOS RODRÍGUEZ, en la Parroquia Santa Bibiana de Bogotá.

En consecuencia, COMUNÍQUESE la decisión anterior a la Notaria Sesenta y Dos del Circulo de Bogotá, con el fin de que sea inscrita en el respectivo registro civil de matrimonio, bajo el indicativo serial 04963372. Ofíciense y remítase por el medio más expedito.

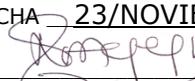
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 115 FECHA 23/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria